

QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY PARA LA COORDINACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A CARGO DEL DIPUTADO ENRIQUE ROJAS OROZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

El suscrito, Enrique Rojas Orozco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional representado en esta LXIII Legislatura correspondiente a la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3, numeral 1, fracción VIII; 6, numeral 1, fracción I; 77, numeral 1 y 78, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Soberanía iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una disposición a la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La presente iniciativa tiene el propósito de impulsar y fortalecer a uno de los sectores de mayor importancia para el desarrollo de nuestro país, como lo es la educación superior, tanto porque está formando a nuestros futuros profesionistas y fuerza laboral, como porque sin éste las metas del país simplemente no son posibles; lo que se propone hacer a través del establecimiento en la ley de la materia, del principio de progresividad e irreductibilidad presupuestal.

El sector de la educación superior ha experimentado en repetidas ocasiones y en distintos años, recortes presupuestales de gran escala que han mermado su capacidad institucional para sostener la matrícula universitaria de estudiantes en activo y puesto en riesgo la supervivencia de diversos proyectos científicos y de desarrollo de las diversas instituciones de educación superior del país.

En mayo de 2017, el actual rector de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Enrique Graue Wiechers, solicitó a la Cámara de Diputados que cesaran los recortes al presupuesto de educación, principalmente al nivel superior, pues aun cuando el país experimenta desde hace varios años un bono demográfico formado por fuerza laboral joven y preparada que debería estarse aprovechando, con esas reducciones de recursos públicos se limita el potencial de crecimiento y desarrollo de la nación.

Entre las argumentaciones expuestas, el rector de la UNAM indicó que la cobertura en educación superior alcanza apenas 37.1 por ciento, lo que significa que 6 de cada 10 mexicanos en edad de cursar sus estudios superiores, no puede hacerlo. Este escenario evidentemente se complica al experimentar recortes presupuestales, como el de 2017 que llegó a ser de 6.4 por ciento, lo que inhibe el avance de la educación y detiene el crecimiento y el desarrollo del país.

Además, en noviembre del año 2016 la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) señaló ante los medios de comunicación, en su sesión ordinaria de la región centro-occidente, el vislumbre de una compleja situación para el desarrollo de los planteles y programas por el recorte presupuestal previsto, que llegaría a ser de 5 mil millones de pesos, lo que provocaría que decaigan sus planes de mejora de catedráticos y estudiantes.

El director general de Planeación y Desarrollo de la ANUIES señaló en noviembre de 2016 que la educación superior lidia con un déficit presupuestal por el orden de los 5 mil 300 millones de pesos, lo que se complica al vivir recortes de recursos públicos que afectan mayormente a las universidades más endeudadas y las que están sufriendo con sus sistemas de pensiones y jubilaciones, que es bien sabido se encuentran en desequilibrio y representan grandes cargas financieras del presupuesto ordinario.

Así, la educación superior es uno de los sectores prioritarios para el desarrollo del país, el que debe blindarse ante los vaivenes y circunstancias políticas y económicas, pues se trata de un ámbito que requiere políticas sostenibles, estables, sistemáticas y de largo alcance. El crecimiento y desarrollo de la educación superior es una tarea y una responsabilidad compartida entre las instituciones del Estado, las universidades y la sociedad, lo que debe significar su protección y cuidado permanentes.

Con base en estos razonamientos, el suscrito Enrique Rojas Orozco, propone impulsar y fortalecer uno de los sectores de mayor importancia para el desarrollo de nuestro país, como lo es la educación superior, a través del establecimiento en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, del principio de progresividad e irreductibilidad presupuestal.

Por lo expuesto y fundado, y en uso de las facultades que me confiere el orden constitucional y legal vigente, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se **adiciona** un tercer párrafo al artículo 23 de la Ley para la Coordinación de la Educación Superior; para quedar como sigue:

Artículo 23. Los recursos que conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación se asignen a las instituciones de educación superior se determinarán atendiendo a las prioridades nacionales y a la participación de las instituciones en el desarrollo del sistema de educación superior y considerando la planeación institucional y los programas de superación académica y de mejoramiento administrativo, así como el conjunto de gastos de operación previstos.

Para decidir la asignación de los recursos a que se refiere el párrafo anterior, en ningún caso se tomarán en cuenta consideraciones ajenas a las educativas.

Los recursos a que se refiere este artículo en ningún caso podrán ser menores a los ejercidos el año inmediato anterior, actualizados con base en la cifra oficial de inflación que publique el Banco de México, lo anterior para garantizar y fortalecer el acceso de la población a la educación superior de calidad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. A partir de la entrada en vigor del presente decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a lo establecido en él.

Dado en la Cámara de Diputados, a 14 de noviembre de 2017.

Diputado Enrique Rojas Orozco (rúbrica)